



**Conselleria d'Empresa,
Autònoms i Energia**
Direcció General d'Empresa,
Autònoms i Comerç

NOTA INFORMATIVA

Modificación garantías

Aquellas entidades que están obligadas a constituir una garantía que pretendan ampliar la cuantía de la garantía depositada, para poder explotar un mayor número de máquinas del que tienen autorizado, deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Primero, depositar el importe total de la nueva garantía, es decir, no un complemento de la anterior, sino una nueva cuya cuantía cubra el número total de máquinas que se pretenden explotar.

Este trámite se realiza ante Depositaria.

2. Segundo, solicitar la devolución de la primera garantía depositada.

La tramitación, en este caso, corresponde al Servicio de Juego.

Por ejemplo, si una empresa tiene depositada una garantía de 30.000 € la cual le cubre hasta 50 máquinas y ahora quiere ampliar hasta 100 máquinas, debe depositar una nueva garantía de 60.000 € y posteriormente pedir la devolución de la garantía de 30.000 €.

Palma, a 30 de octubre de 2026